

PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN VÍA ORAL

VERSIÓN 0002

1. OBJETIVO

Elaborar procedimientos seguros respecto a la administración de la medicación vía oral. Prevenir efectos adversos, no deseados y toxicidad de los fármacos.

2. ALCANCE

APL que presenten indicación de fármacos por parte de médico/ psiquiatra tratante.

3. DEFINICIONES

Fármaco: Sustancia con composición química conocida, que es capaz de producir efectos o cambios sobre una determinada propiedad fisiológica de quien lo consume.

Psicofármaco: Todo producto farmacéutico compuesto por sustancias psicotrópicas, utilizado como objeto del tratamiento de padecimientos psíquicos o neurológicos.

4. RESPONSABILIDAD

Director de Centro, referente de turno encargado a la hora de la medicación.

Auxiliares de enfermería. Licenciado de enfermería. Dirección de División Salud.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 - Enfermería concurrirá a medicar al Centro en el horario que corresponda (Colonia Berro: mañana hora 9:30 y noche 20 hs, en los Centros de Montevideo puede variar dependiendo del funcionamiento de cada uno, en caso de requerir administración en la tarde el horario puede variar entre las 14 o 16 horas dependiendo de la medicación indicada).

5.2 - Una vez dentro del Centro se comunicará con el Referente responsable del turno (Director, Subdirector o Coordinador).

5.3 - El auxiliar de enfermería será quien valore la seguridad del lugar para la administración de la medicación, asegurándose de que estén dadas las condiciones necesarias. En caso de encontrar algún obstáculo, le informará al responsable de turno y a su superior inmediato quien dará aviso a la Dirección de Salud.

5.4 - ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN VÍA ORAL

5.4.1 - La administración de medicación se realizará fuera de la celda, en presencia del funcionario de turno, quien acompañará al auxiliar de enfermería a identificar al adolescente y llevarlo hasta el lugar estipulado para tal fin.

Bajo ningún concepto el adolescente puede manipular la medicación.

5.4.2 - La medicación debe administrarse en la **dosis y vía correcta**, no pudiendo cambiar la misma. Se administrará la medicación vía oral en la forma farmacéutica correcta (en caso de comprimidos podrán fraccionarse si se trata de comprimidos ranurados, **no está autorizado moler**).

5.4.3 - **LA MEDICACIÓN** será administrada **SOLAMENTE** por el **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. No se puede entregar la medicación a funcionarios para que estos la administren.

5.4.4 - Vía oral: Se colocará la medicación en la boca del adolescente y se le solicitará que el mismo realice dos buches con agua.

5.4.5 - Posteriormente se visualizará toda la cavidad bucal, asegurándose de la correcta ingesta.

Será responsabilidad tanto del auxiliar de enfermería como del referente de turno que lo acompaña, la supervisión del procedimiento correcto.

5.4.6 - En caso de que se constate un uso inadecuado de la medicación, el auxiliar de enfermería dará aviso a su superior inmediato quien informará a Dirección de Salud. Se podrá suspender la administración, preservando la salud del paciente y evitando riesgos potenciales.

5.4.7 - En caso de que exista sospecha de consumo de sustancia psicoactiva al momento de la medicación, el auxiliar de enfermería dará aviso a su superior inmediato quien informará a la Dirección de Salud. Se podrá suspender la medicación explicando los riesgos que se pueden presentar. Pudiéndose realizar con consentimiento del adolescente un test rápido de detección de drogas en saliva.

En caso de que no esté presente en el servicio el superior inmediato, el auxiliar de enfermería será el responsable de dar aviso directamente a la Dirección de Salud.

5.4.8 - Si el adolescente no se encuentra en el centro a la hora de la medicación, la misma quedará en enfermería a la espera del retorno del mismo, valorándose en ese momento la administración.

La modificación de una forma farmacéutica no garantiza que se mantenga la efectividad y seguridad del medicamento.

6. REGISTROS

Se registrará en las pautas de medicación.

En caso de obstáculos, inconvenientes u observaciones pertinentes se registrarán en el cuaderno de parte de enfermería.

7. ELABORADO POR

Dirección División Salud.

Jefa de enfermería.

Apoyo médico.